



Ejecutivo 2023-00463

Demandante: GC Multiproyectos

SAS Nit 9006814743

Demandado: Ferresoluciones y Servicios Nit 9004190391

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso Ejecutivo en con solicitud del apoderado de la entidad demandada, enviada a través del correo electrónico del juzgado de devolución de los descuentos efectuados a esa entidad , consultado el portal transaccional del Banco Agrario aparecen 4 descuentos a nombre de Ferresoluciones y Servicios SAS Nit 9004190391 el proceso terminó mediante auto del 11 de septiembre de 2023 por transacción , no existen oficios que embarguen el remanente, o los bienes desembargados dentro del proceso Sírvasse proveer

Barranquilla, octubre 11 de 2023

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo 2023-00463

Demandante: GC Multiproyectos

SAS Nit 9006814743

Demandado: Ferresoluciones y Servicios Nit 9004190391

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el memorial allegado al expediente y el informe secretarial que antecede, indicando la terminación del proceso y la inexistencia de oficios de embargo de remanentes o de bienes desembargados con destino al presente proceso, consultado el módulo transaccional del Banco Agrario de Colombia se advierten los siguientes depósitos Judiciales producto de las medidas cautelares decretadas contra la entidad demandada FERRESOLUCIONES Y SERVICIOS SAS NIT 9004190391

No. Titulo	Fecha	Valor
416010005070590	24/08/2023	\$924.94
416010005078255	30/08/2023	\$3.495.960.02
416010005086084	12/09/2023	\$50.693.701.27
416010005095718	28/09/2023	\$3.759. 413.oo

En consecuencia, por ser procedente se ordenará la devolución de los depósitos judiciales relacionados a la entidad demandada FERRESOLUCIONES Y SERVICIOS SAS NIT 9004190391, modalidad de abono en la cuenta corriente N°22394834220 del Bancolombia

En mérito de los expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla

RESUELVE

Primero: Ordénese la entrega de depósitos judiciales que a continuación se detallan FERRESOLUCIONES Y SERVICIOS SAS NIT 9004190391

No. Titulo	Fecha	Valor
416010005070590	24/08/2023	\$924.94
416010005078255	30/08/2023	\$3.495.960.02
416010005086084	12/09/2023	\$50.693.701.27
416010005095718	28/09/2023	\$3.759. 413.oo

En la cuenta corriente numero 22394834220 del Bancolombia cuyo titular es FERRESOLUCIONES Y SERVICIOS SAS, modalidad abono en cuenta.

Segundo: Por secretaria elabórense las órdenes de pago, según los formatos establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, de los depósitos judiciales relacionados en la parte motiva de la presente providencia-

Tercero: por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 3° Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dca0b19ad9551bb4bbd22b0fc23e18001f245544db0d147e6ae32293f2440e8**
Documento generado en 11/10/2023 11:01:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>